

Santiago, 07 de mayo de 2024

DE 02374-24

Señora
Carolina A. Hernández Díaz
Encargado Titular
Tamakaya Energía SpA.
Presente

Ref.: Tiempo de partida de las turbinas de Central TER
Kelar, restricción de virado.

De mi consideración:

En relación con la materia de la referencia y la restricción de 6 horas de virado que afecta las partidas de las unidades de Central Kelar, informada por su representada mediante las comunicaciones de la Ref. [1] y [2], el Coordinador solicitó antecedentes adicionales con el fin de respaldar la limitación informada, la que fue enviada mediante las comunicaciones de la Ref. [3].

Al respecto y conforme a los antecedentes revisados solicito a usted lo siguiente:

1. Actualizar el Informe de Parámetros de Partida y Detención, especificando el cambio del Tiempo Mínimo de Detención (TMD). Para ello deberá considerar el tiempo de virado mínimo una vez detenidas las turbinas (6 horas) y como esto afecta los tiempos del proceso de partida.
2. Actualizar en la plataforma Neomante las restricciones informadas de manera detallada, con el fin de permitir una mejor programación en cuanto a los tiempos de virado y arranque de la central. Al respecto las limitaciones a ingresar deberían ser consistentes con los antecedentes enviados, esto es:
 - a. TMD de 6 horas. Una vez que la unidad sale de servicio, debe esperar 6 horas antes de dar una nueva instrucción de partida.
 - b. Transcurridos entre 6 y 72 horas desde la salida de servicio de la unidad, ésta puede iniciar el proceso de partida en forma inmediata una vez solicitado.
 - c. Transcurridas más de 72 horas, desde la salida de servicio de la unidad, ésta debe virar 6 horas antes de iniciar un proceso de partida.

Lo indicado en el numeral 1 debe ser enviado mediante carta y con copia al correo anexos_dco@coordinador.cl, a más tardar el 17 de mayo de 2024. Respecto a lo solicitado en el numeral 2, las actualizaciones de los informes de limitación deben ser ingresadas a la brevedad.

Cualquier duda en relación con lo informado favor dirigirlas a la misma dirección de correo electrónico indicada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sra. Paula Pinto León– Encargada Suplente Tamakaya Energía SpA.

Referencias:

- [1] Correo electrónico de Tamakaya Energía SpA, asunto: “Solicitud reunión para revisión informe partidas y detenciones”, de fecha 03 de enero de 2024.
- [2] Informe enviado por Tamakaya Energía mediante comunicación de la Ref. [1], y que fuera elaborado por empresa GME “Demostración de operación de rotor barring de la turbina de gas antes del arranque KELAR CCPP – CHILE”, de fecha diciembre de 2022, Código: R1281-22.
- [3] Documentos enviados por Tamakaya Energía como respaldo a documentos de la Ref. [2] el día 14 de marzo de 2024:
 - a) Kelar_horas_minimas_virado_GT13e2_Rev.5
 - b) Obs_1_GME_Antecedentes_Laborales_Reporte_Virado
 - c) Obs_4_LTMC-Rotor Barring Operation_GE_Letter
 - d) Obs_4_Rotor_Barring_Page_36_GT13e2_O&M_Manual
 - e) Obs_5_HTCT686751 Operating Instructions
 - f) Obs_6_GT13e2_Start_Up_Type_ (based on TAT)
 - g) Obs_7_O-GT-OM-P001_GT Start-up and Shut-down Procedure_EPC
 - h) Obs_8_Kelar GT13E2 U12 Compressor Impacts - RCA Report
 - i) Obs_8_켈라최종(210813 영문)